DOÑA JULIA IBAÑEZ MARTINEZ, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO,

DECRETO

Declaración de luto oficial en el municipio de El Ejido con motivo del fallecimiento de don Ángel Becerra Gómez.

El día 14 de octubre de 2026 ha fallecido don Ángel Becerra Gómez, sacerdote ejidense de profunda vocación religiosa y humana, cuya trayectoria vital ha estado marcada por su dedicación al servicio de los demás y por su estrecha vinculación con el municipio de El Ejido.

Don Ángel Becerra ha sido una persona especialmente querida y respetada por la sociedad ejidense, destacando a lo largo de toda su vida por el profundo amor que profesaba a su pueblo, sus gentes, sus tradiciones y sus raíces.

A lo largo de su extensa trayectoria sacerdotal, desarrollada principalmente en la Comunidad de Madrid y en la provincia de Almería, mantuvo siempre un vínculo permanente con El Ejido, llevando con orgullo el nombre de nuestro municipio allá donde ejerció su ministerio. Nunca olvidó sus raíces y siempre se sintió profundamente orgulloso de pertenecer a esta tierra, convirtiéndose en un auténtico embajador de El Ejido y de sus gentes.

Su compromiso con el municipio trascendió el ámbito religioso, participando activamente en la vida social, cultural, deportiva y tradicional de El Ejido. Fue pregonero de las Fiestas

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO · 04700 (ALMERIA) · C/ CERVANTES, 132 · TLF. 950 54 10 00 · FAX. 950 48 59 12 · N.R.A.L. 01049026 · N.I.F. P0410400 F

Es copia auténtica de documento electrónico

Patronales de San Isidro Labrador en el año 2006, distinguido con la Copa Alcalde en 2022, apasionado seguidor del Poli Ejido, del que llegó a ser

director espiritual y consejero delegado, y uno de los impulsores de la Hermandad del Rocío de El Ejido, de la que fue socio honorífico.

Su fallecimiento supone una profunda pérdida para nuestro municipio, que despide a uno de sus hijos más queridos, a una persona que hizo del amor a El Ejido una de sus principales señas de identidad y que, durante toda su vida, llevó el nombre de nuestro pueblo con orgullo y cariño allá donde estuvo.

Por todo ello, como testimonio del profundo pesar del pueblo de El Ejido, en reconocimiento a su trayectoria, a su entrega y a su permanente compromiso con nuestro municipio, y como muestra de respeto, gratitud y condolencia hacia sus familiares y allegados, esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Declaración de luto oficial.

Declarar luto oficial en todo el término municipal de El Ejido, con motivo del fallecimiento de don Ángel Becerra Gómez, desde las 12:00 horas del jueves 15 de octubre de 2026 hasta las 12:00 horas del viernes 16 de octubre de 2026, como testimonio del profundo

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO · 04700 (ALMERIA) · C/ CERVANTES, 132 · TLF. 950 54 10 00 · FAX. 950 48 59 12 · N.R.A.L. 01049026 · N.I.F. P0410400 F

Es copia auténtica de documento electrónico

pesar del pueblo de El Ejido y en reconocimiento a su trayectoria, su entrega y su permanente vinculación con nuestro municipio.

SEGUNDO. Banderas a media asta.

Durante el periodo de luto oficial, las banderas oficiales ondearán a media asta en el exterior de los edificios y dependencias municipales, como señal de duelo, respeto y homenaje al fallecido.

TERCERO. Condolencias institucionales.

Expresar, en nombre de la Corporación Municipal y del conjunto de los vecinos de El Ejido, el más sentido pésame y las condolencias a los familiares y allegados de don Ángel Becerra Gómez, así como a la Diócesis de Almería y a las comunidades parroquiales con las que mantuvo su vinculación.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO · 04700 (ALMERIA) · C/ CERVANTES, 132 · TLF. 950 54 10 00 · FAX. 950 48 59 12 · N.R.A.L. 01049026 · N.I.F. P0410400 F

Es copia auténtica de documento electrónico